

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2019 – 00462 00

Agréguense a los autos y pónganse en conocimiento de la parte actora las comunicaciones remitidas por el Banco Falabella (fl.49) y el Banco de Bogotá (fl.52), las cuales dan cuenta de las resultas de la medida cautelar decretada dentro del presente asunto.

Téngase en cuenta en el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. Ofíciase acusando recibo.

Igualmente, habrá de tenerse en cuenta que la devolución del despacho comisorio efectuada por la apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO